

HUÉPIL, 21 de Enero de 2015

DECRETO ALCALDICO: 181 /2015

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- Lo Dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre licitaciones privadas o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- La necesidad de contar con medicamentos para ser utilizados en postas de la comuna de Tucapel según solicitud de compra n°439 con fecha 24 de Diciembre de 2014 del Departamento de salud.
- La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud año 2015.

DECRETO

- ADJUDIQUENSE** La Licitación N°3309-31-LE14 según lo descrito en el punto d) de los vistos. A las empresas:

EMPRESA	RUT	LÍNEAS	MONTO
Ethon Pharmaceuticals Comercializadora IMP EXP y DIST LTDA.	[REDACTED]	1	\$ 60.720
		2	\$ 150.507
		3	\$ 131.560
Reuter S.A.	[REDACTED]	4	\$ 137.000

Por un valor total de \$479.787 más IVA. Por ser las ofertas que cumplen con los requisitos estipulados en las Bases Administrativas Especiales

- El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Dpto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 2152204004 "Productos Farmacéuticos".
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



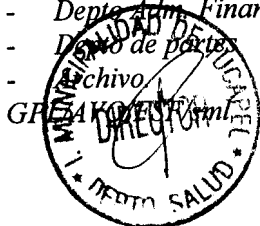
[Signature]
LEITE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto. de partes
- Archivo



[Signature]